

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucre.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucre.gov.co)

## EDICTO N° 021

28 DE OCTUBRE DE 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER  
QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

	RADICADO	M.P.	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	DECISIÓN
1	2006-00748-01	TJC	RD	TERESA PÉREZ MOLINA Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS – ESE CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS Y OTROS	30/08/2019	SE REVOCA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN SU LUGAR SE ACCEDE A LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA
2	2000-01016-00	TJC	N Y RD	MUNICIPIO DE GALERAS	ELECTRIFICADORA DE SUCRE EN LIQUIDACIÓN S.A. Y OTROS	30/09/2019	SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA
3	2010-00341-00	TJC	N Y RD	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	30/09/2019	SE ACCEDE PARCIALMENTE A LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA
4	2008-00144-00	TJC	RD	LUIS FELIPE VILLEGAS ÁNGEL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	30/09/2019	SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
5	2009-00089-00	TJC	RD	ALFREDO MANUEL OVIEDO ÁLVAREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	30/09/2019	SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA – SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

6	2008-00082-00	TJC	RD	LIBARDO CHIQUILLO DÍAZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS	30/09/2019	SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
7	2012-00049-01	TJC	EJECUTIVO	OSWALDO ENRIQUE MORALES ESQUEDA	MPIO SANTIAGO DE TOLÚ	30/09/2019	SE CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO

Se fija el presente edicto por el término de 3 días, contados a partir de hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00) am, para notificar a las partes que no lo han sido de las decisiones anteriores. Se desfija el treinta (30) de octubre del mismo año, a las seis pm (6:00 pm).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario